



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 199-2024-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 14 de agosto de 2024.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de agosto de 2024, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado; es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, conforme dispone el Artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, las comisiones son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo Regional cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir informes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo Regional les encargue.

Que, mediante Oficio N° 615-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 18 de julio de 2024, el Gerente General Regional, solicita al pleno del Consejo Regional, la aprobación del proyecto de ordenanza regional que establece la retribución de bolsa de trabajo en proyectos de inversiones públicas ejecutadas por el gobierno regional de Huancavelica, en la modalidad de administración directa.

Que, el pleno del Consejo Regional acuerda encargar a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, el estudio y evaluación del proyecto de ordenanza regional que establece la retribución de bolsa de trabajo en proyectos de inversiones públicas ejecutadas por el gobierno regional de Huancavelica, en la modalidad de administración directa, incorporando a la inversión pública ejecutada bajo la modalidad de contrata (empleadores del sector privado).

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 199-2024-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 14 de agosto de 2024.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, el estudio y evaluación del proyecto de ordenanza regional que establece la retribución de bolsa de trabajo en proyectos de inversiones públicas ejecutadas por el gobierno regional de Huancavelica, en la modalidad de administración directa, incorporando a la inversión pública ejecutada bajo la modalidad de contrata (empleadores del sector privado).

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR el plazo de 30 días calendario para el cumplimiento del encargo a que se refiere el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.




Mg. José Torres Huamani
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL